

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1151)**

REF.: Rectifica Resolución Exenta N°3857, de 31 de agosto de 2017, que Autoriza contratación directa para la asignación de Proyectos de Inversión en la Comunidad por el período comprendido entre el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017**, para las comunas de **Papudo, Llaillay y Santa María, de la región de Valparaíso**, en el marco del Cuarto Llamado 2017, Programa Inversión en la Comunidad.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3988

SANTIAGO, 08 SET. 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°3857, de 31 de agosto de 2017, que Autoriza contratación directa para la asignación de Proyectos de Inversión en la Comunidad por el período comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, para las comunas de Papudo, Llaillay y Santa María, de la región de Valparaíso, en el marco del Cuarto Llamado 2017, Programa Inversión en la Comunidad.

2.- El artículo 13, de la ley N°19.880, establece el Principio de la no formalización, el cual indica que la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

3.- Lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que le otorga la facultad la autoridad administrativa, de oficio aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4.- La Providencia N°432, de 04 de septiembre de 2017, del Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas, que solicita rectificar la Resolución singularizada en el considerando primero precedente, toda vez que ésta adolece de un error de copia en el recuadro incluido en el resuelto primero de la misma, el cual no afecta ni los montos ni los cupos asignados.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto N°93, de 24 de octubre de 2014 y lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008, modificada por la Resolución N°10, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N°3857, de 31 de agosto de 2017, que Autoriza contratación directa para la asignación de Proyectos de Inversión en la Comunidad por el período comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, para las comunas de Papudo, Llaillay y Santa María, de la región de Valparaíso, en el marco

del Cuarto Llamado 2017, Programa Inversión en la Comunidad, en el sentido de reemplazar la segunda fila del recuadro del resuelto primero, por la siguiente:

REGIÓN	COMUNA	EJECUTOR	RUT	CUPOS ADJUDICADOS	JORNADA	MESES	MONTO ADJUDICADO
VALPARAÍSO	LLAILLAY	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ENTRE TODOS ONG ENTRE TODOS	65.066.361-6	2	JORNADA MEDIA	SEPT - DIC	\$ 1.362.272
TOTAL				2			\$ 1.362.272


documento original.

2.- En lo no rectificado rige plenamente

Portal Internet www.sence.cl

3.- Publíquese la presente resolución exenta en el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

[Handwritten signature]
ATA/CIK/LSV/SAB
Distribución
Institución Ejecutora
Dirección Regional SENCE de Valparaíso (digital)
Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
Departamento de Administración y Finanzas (digital)
Departamento Jurídico
Oficina de Partes